



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.068.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 17, de 27 de julio de 2022, de Control Interno DAF, que solicita decretar la devolución a la Tesorería General de la República, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Registro Social de Hogares"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de \$2.265.906.- (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos seis pesos), a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Registro Social de Hogares". Cuenta de imputación 114-05-05-001.

2.- La transferencia se debe realizar a: Tesorería General de la República, RUT: 60.805.000-0.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería